

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

26853 *HIJOS DE J. BARRERAS, S.A.*

Anuncio de reducción y ampliación de capital.

Hijos de J. Barreras, S.A. anuncia la reducción de capital social a cero, y el aumento simultáneo del mismo en la cifra de 10.000.000 euros, mediante la creación de 1.000 acciones nominativas de 10.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive, de igual clase y con el mismo contenido de derechos que las anteriores.

En consecuencia, el capital social queda fijado en 10.000.000 euros, dividido en 1.000 acciones, de 10.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000, ambos inclusive.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, cada accionista tiene derecho a suscribir un número acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posea.

En el momento de la suscripción de las nuevas acciones, deberá desembolsarse el 25% de su valor nominal, quedando facultado el Consejo de Administración para fijar la forma y tiempo en que deba completarse el desembolso total de su valor nominal, siempre con sujeción a la normativa legal.

A efectos del ejercicio del derecho de suscripción preferente de las acciones emitidas, los accionistas dispondrán de un plazo de un mes para ejercitar el derecho de suscripción preferente desde la fecha de la publicación del acuerdo en el BORME y un diario de gran tirada de la provincia, computándose, en todo caso, dicho plazo desde su publicación en el BORME.

Dentro de dicho plazo, los accionistas que ejerciten su derecho de suscripción preferente, lo harán mediante el desembolso del importe correspondiente al 25 % del valor nominal de las acciones suscritas, en la cuenta 2080/5800/50/3040009178 que la compañía tiene abierta en la entidad NCG Banco, Oficina de Empresas.

Dicho ingreso deberá especificar claramente que se dirige a la ampliación de capital en curso y realizarse en el plazo de un mes. El justificante de ingreso se deberá enviar a la sociedad en el menor plazo posible.

Vigo, 27 de septiembre de 2012.- El Consejo de Administración.

ID: A120068757-1